



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



**RESOLUCIÓN DEL PLENO LEGISLATIVO NO. 005-
GADPRPM -2025**

**EL PLENO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL PUERTO MACHALILLA DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
PROVINCIA DE MANABÍ RESUELVE:**

CONSIDERANDO

Que; la Constitución de la República en su artículo 167 establece las competencias exclusivas y concurrente de, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales que dice, Art. 67.- Atribuciones de la Junta Parroquial Rural. - A la Junta Parroquial Rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este Código;
- b) Aprobar el Plan Parroquial de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- f) Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan a Gobierno Parroquial Rural:

Que; el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, establece: En el Art. 63.-Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que; el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización en sus sesiones segundas art, 67 establece las atribuciones de las Juntas Parroquiales Rurales y dice:

En uso de las atribuciones que nos confiere las normativas legales antes evocadas por la Junta Parroquial Rural de la Parroquia Puerto Machalilla del Cantón Puerto López acuerda;

Que; es necesario garantizar la eficiencia administrativa y operativa del Gobierno Autónomo Descentralizado de Puerto Machalilla, en concordancia con los principios de legalidad, eficacia y participación ciudadana.



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



Que; el Reglamento Orgánico Funcional vigente requiere ser actualizado y adecuado a las necesidades institucionales y normativas actuales.

Que; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) faculta a los Gobiernos Parroquiales para normar y regular asuntos de interés parroquial en beneficio de sus habitantes;

Que, el día 20 de marzo de 2025 se conmemoran 147 años de Parroquialización de Puerto Machalilla, una fecha de gran importancia para la comunidad.

Que, es necesario otorgar un día de jornada de feriado personal legislativo, administrativo y operativo del GAD Parroquial de Puerto Machalilla en reconocimiento a esta celebración.

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Declarar el día viernes 21 de marzo de 2025 como jornada de feriado por conmemorase los 147 años de Parroquialización, para el personal legislativo, administrativo y operativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Puerto Machalilla.

ARTÍCULO 2.- Disponer que se mantengan las guardias necesarias en caso de requerirse atención urgente en la parroquia.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente Resolución Legislativa a todo el personal del GAD Parroquial y a la comunidad en general.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en los medios de comunicación oficial del GAD.

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, a los diecinueve días del mes marzo del 2025

Atentamente

Lcda. Janeth Ávila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILLA



Sr. Javier Daniel Matute Anchundia
VICEPRESIDENTE DEL GAD PUERTO MACHALILLA



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isaura Pilay



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027




Lcdo. Humberto Martínez Merchán
VOCAL GAD PUERTO MACHALILLA




Sra. Elita María Mero Rodríguez
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA


Lcda. Esther Pilay Indacochea
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Certificó: Resolución del Pleno Legislativo firmada a los diecinueve días del mes de marzo del 2025, en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla.


Sra. Cristina Tubay Zambrano
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



**Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay**